

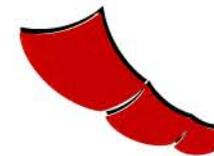


EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TOLEDO
DELEGACION DE FESTEJOS

JUNTA PRO-CORPUS
COLEGIO DE ARQUITECTOS DE CASTILLA-LA MANCHA
CAMARA DE COMERCIO DE TOLEDO

**CONCURSO DE ORNAMENTACION
DEL RECORRIDO PROCESIONAL
CORPUS CHRISTI
Y CALLES ADYACENTES
TOLEDO, 1993**

B A S E S



SEMANA GRANDE DEL CORPUS CHRISTI DE TOLEDO (ESPAÑA)
FIESTA DE INTERES TURISTICO INTERNACIONAL

Del 6 al 13 de Junio de 1993

BASES CONCURSO DE ORNAMENTACION DEL RECORRIDO PROCESIONAL CORPUS CHRISTI Y CALLES ADYACENTES - AÑO 1993 - TOLEDO

<<SEMANA GRANDE>> DEL CORPUS

El Excmo. Ayuntamiento de Toledo, la Junta Pro-Corpus, el Colegio de Arquitectos de Castilla-La Mancha y la Cámara de Comercio de la Ciudad, movidos por el interés que la Festividad del CORPUS CHRISTI suscita entre los toledanos, así como por el atractivo que ofrece la Ciudad con motivo de estas celebraciones, CONVOCA, al objeto de promover el ornato del recorrido procesional y sus calles, plazas, rinconadas y fachadas adyacentes, el CONCURSO de

ORNAMENTACION CORPUS CHRISTI 1993

que se regirán de conformidad a las siguientes BASES:

1. PARTICIPANTES

Podrán participar cuantos colectivos, asociaciones, comunidades de vecinos o particulares concurren al certamen, inscribiéndose a tal efecto, antes de las 14,00 horas, del día 9 de junio, siempre que éstos sean residentes en Toledo, y tengan capacidad real de poner en práctica los trabajos objeto de la Base 2ª. La simple inscripción presupone la aceptación de las presentes Bases, así como de la facultad interpretadora del Jurado.

2. OBJETO DEL CONCURSO

Los trabajos de ornamentación se clasifican en dos categorías:

- 2.1. Trabajos de ornamentación y ambientación de una **calle, callejón, plaza, plazuela o rinconada** dentro del recorrido procesional, en cuyo caso habrá de estar en consonancia con la decoración propia del mismo, o en lugares colindantes y conectados al propio recorrido.*
- 2..2. Trabajos de ornamentación y ambientación de una **fachada completa, balcón o conjunto de ventanas o similares.***

3. PREMIOS

Se establecen los siguientes premios:

- | | |
|------------------------------|---------------------------------------------------|
| <i>- Categoría Base 2.1.</i> | <i>1º. 150.000 Ptas. (Colegio de Arquitectos)</i> |
| | <i>2º. 100.000 Ptas. (Cámara de Comercio).</i> |
| | <i>3º. 50.000 Ptas. (Colegio de Arquitectos).</i> |
|
 | |
| <i>- Categoría Base 2.2.</i> | <i>1º. 75.000 Ptas. (Colegio de Arquitectos).</i> |
| | <i>2º. 50.000 Ptas. (Cámara de Comercio).</i> |
| | <i>3º. 25.000 Ptas. (Colegio de Arquitectos).</i> |

4. JURADO

El Jurado estará compuesto por:

- Presidente: Ilmo. Sr. Alcalde.*
- Secretario: Jefe de la Sección de Cultura y Festejos.*
- Vocales:*
 - Concejal Delegado de Festejos, que sustituirá al Presidente en su ausencia.*
 - Un representante de cada Grupo Político.*
 - Un representante del Colegio de Arquitectos.*
 - Un representante de la Cámara de Comercio.*
 - Un representante de la Junta Pro-Corpus.*
 - Un representante de los medios de comunicación.*
 - Un artista de la Ciudad.*

Toledo, Marzo de 1993